



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2010**

APROBAR el Acta de la reunión anterior, la cual tuvo lugar el 26 de febrero de 2010 con carácter ordinario.

Aprobada por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los seis Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

TOMA DE POSESIÓN de Dña. Inés Gutiérrez Salazar, Concejala del Partido Socialista de Cantabria, conforme a la candidatura proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de abril de 2007 y a la credencial remitida el 15 de marzo de 2010 por la Junta Electoral Central; quien previamente ha formulado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración sobre sus bienes patrimoniales.

QUEDAR ENTERADO del escrito del Grupo Socialista comunicando la designación de D. José Emilio Gómez Díaz como Portavoz de dicho Grupo Municipal.

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por créditos extraordinarios nº 18 por importe de 15.000 euros, cuyo destino es otorgar subvenciones a los comerciantes de la ciudad que realicen actuaciones que mejoren la accesibilidad de sus locales; siendo la fuente de financiación el nuevo ingreso procedente de la concesión del Premio Reina Sofía 2010, de accesibilidad universal de municipios.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 21 por importe de 100.000 euros; cuyo destino es la mejora de la iluminación del patio izquierdo del Palacio Consistorial, siendo la fuente de financiación la incorporación de remanentes del ejercicio 2009.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

CAMBIAR el destino de los recursos afectados en la cuantía de 1.397.453,92 euros, correspondientes a inversiones ya terminadas o que disponen de otra consignación presupuestaria para su ejecución. MODIFICAR el anexo de inversiones del Presupuesto de 2010, disminuyendo la financiación del préstamo en 1.397.453,92

euros, financiándose las inversiones previstas con la incorporación del sobrante de remanente 2009. La modificación no altera la cuantía global de las partidas del gasto a la que afecta dicho anexo, pero sí altera su fuente de financiación, que se traduce en un incremento de los recursos financieros del Presupuesto, con efecto inmediato en las magnitudes que afectan a la estabilidad presupuestaria. No obstante, el incremento de esos recursos financieros no supera la capacidad de financiación del Presupuesto, por lo que la modificación no altera el signo de la estabilidad presupuestaria. Además la sustitución del importe parcial de la operación de crédito inicialmente prevista libera una parte de la necesidad de crédito bancario, bien para reducir éste en el Presupuesto, bien para acordar, en otro momento, el destino inversor de la cantidad liberada.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

QUEDAR ENTERADO de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes correspondientes del ejercicio 2009; aprobadas ambas por Resolución del Alcaldía de 26 de febrero de 2010.

QUEDAR ENTERADO de la evaluación de la Intervención General sobre el cumplimiento anual del Plan de Saneamiento. El objetivo del Plan es asegurar que el remanente de tesorería para gastos generales durante el propio ejercicio 2009 y posteriores al de su aprobación, no resulta negativo; y a tal fin se adoptan una serie de medidas de orden fiscal, de gestión y financieras, que son evaluadas en el informe de la Intervención que se remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda.

AGRUPAR veintitrés parcelas de propiedad municipal en virtud de actas de ocupación suscritas para la obtención de terrenos necesarios para acoger el Museo de Cantabria en el extremo occidental del Parque Equipado de Las Llamas, y de los Proyectos de Compensación de la Unidad de Actuación del Área de Reparto nº 11; de lo cual resulta una parcela de 35.738 metros cuadrados, cuya valoración a efectos de inventario es de 2.147.853,80 euros. Esta parcela se incluirá en el Inventario de Bienes Municipales con el carácter de bien patrimonial para su posterior cesión, y se solicitará al Centro de Gestión Catastral y al Registro de la Propiedad la realización de los pertinentes asientos para obtener la depuración física y jurídica de la parcela obtenida por agrupación.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular y los cinco del Grupo Regionalista, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista.

RECTIFICAR el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Santander y del Instituto Municipal de Deportes referido a 31 de diciembre de 2007;



que refleja cuantas vicisitudes se refieran a los bienes y derechos durante el año natural.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR definitivamente la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación “Solallastra” en el Área de Reparto nº 11, a propuesta de la Junta de Compensación; cuyo objeto es la ordenación de volúmenes y la definición de rasantes. Se estiman las alegaciones presentadas por Dña. Marina Salgado Torcida, D. Carlos Latapia Taeño y D. Jacinto Venero Diego; todas ellas referidas a la titularidad de las fincas, sin perjuicio de que se acredite la titularidad en el momento oportuno. Se estima parcialmente la alegación de D. José Ramón Aranda Sierra y en lo que se refiere al error del plano 5, desestimándose lo demás, por ser su alegación extemporánea. Se remite a Dña. Isabel Martín Portilla el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, ya que su alegación en realidad es una petición de información

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

DESESTIMAR la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación “Nuevo Huipil” en el Área de Reparto nº 11, a propuesta de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L. Se desestima la alegación presentada por Dña. Asunción Moro Muñoz, quien manifiesta su desacuerdo con la superficie que se otorga a su finca; ya que, como señala el Servicio de Urbanismo, no es una cuestión objeto del Estudio de Detalle sino que deberá plantearse en el correspondiente Proyecto de Compensación. También se presentó escrito de alegaciones por parte de D. Antonio Serrano Vega quien manifiesta que contra otro Estudio de Detalle, afecta a las Unidades de Actuación de “Nuevo Huipil”, “Los Chapulines” y “Los Alebrijes”, interpuso recurso contencioso-administrativo, ya que entiende que no se puede implantar un nuevo vial no previsto en el Plan General para adaptarlo a la Revisión en tramitación. El 2 de marzo de 2010 la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria estima el recurso interpuesto por el Sr. Serrano, anulando la modificación del Estudio de Detalle que afecta a las Unidades de Actuación citadas; por lo que el Estudio de Detalle objeto de esta propuesta no puede ser aprobado porque se basa en alineaciones que fijaba el Estudio de Detalle anulado.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

DAR el nombre de “Manuel Gomez Raba”, pintor y escultor, a la bajada que une el Paseo de Menéndez Pelayo con Puerto Chico, por encima del Túnel de Tetuán; ya que este artista cántabro, fallecido en 1983, vivió en sus inmediaciones.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

DAR los nombres de “Labradores”, “Aviadores Cántabros” y “República Checa” a los nuevos viales en la zona de La Llanilla, propuestos por la Asociación de Vecinos Virgen del Mar y porque dicha zona se halla ubicada, según el reparto que se ha hecho del término municipal entre los distintos países de la Unión Europea, en la República de Checa; y ello como modo de promover el espíritu europeo dentro de la candidatura de Santander a ser Capital Europea de la Cultura. DAR el nombre de “*El Tejo*” al nuevo vial de la zona del Alisal, para guardar homogeneidad con denominaciones ya existentes en la zona de árboles autóctonos o característicos de Cantabria.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista

DAR los nombres de “Eslovaquia”, “Bratislava”, “Montes Cárpatos”, “Río Danubio” y “Stefan Banic” (inventor del paracaídas), a nuevos viales de La Albericia; ya que dicha zona se halla ubicada, según el reparto que se ha hecho del término municipal entre los distintos países de la Unión Europea, en la República de Eslovaquia; y ello como modo de promover el espíritu europeo dentro de la candidatura de Santander a Capital Europea de la Cultura.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el período comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de marzo. En especial del Decreto de 25 de febrero de 2010, por el que se delegan las funciones de alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde del 27 de febrero de 2010 al 2 de marzo de 2010, ambos días incluidos.

APROBAR la Moción conjunta del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista relativa a la adhesión a la campaña “La Hora del Planeta”: 1.- Contribuir a la difusión de esta iniciativa, dando cuenta de la participación del Ayuntamiento, mediante la firma del Documento de Adhesión a la Campaña “La Hora del Planeta” de World Wildlife Fund, por parte del Sr. Alcalde el 11 de marzo de 2010, mediante el cual el Ayuntamiento de Santander se compromete a: 1) Apagar las luces de la Casa Consistorial, el Edificio Ribalaygua, la Agencia de Desarrollo Local, el Palacio de Exposiciones, Palacio de La Magdalena, la iluminación ornamental de la fachada del Ayuntamiento, suelo de la Plaza Porticada, alumbrado de la



Catedral, Paseo de las Palmeras en Piquío, fuente luminosa del Sardinero, proyectores de la Primera Playa del Sardinero, Iglesia San Francisco, pérgolas de Reina Victoria; durante la Hora del Planeta, el 27 de marzo de 2010 de 20:30 a 21:30 horas. 2) Ayudar a difundir la iniciativa entre los ciudadanos del municipio. 3) Adoptar medidas voluntarias de reducción de emisiones de CO₂. 2.- Animar a todos los vecinos del municipio a sumarse a esta campaña, inscribiéndose en la página web de la asociación.

Aprobada por asentimiento.

APROBAR la Moción Conjunta del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista, relativa al Trabajo por casos. Presidencia Española de la UE, por la cual el Ayuntamiento de Santander: 1.- Expresa su convencimiento de que España, como Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea, debe mostrar su compromiso con los derechos humanos a través de acciones concretas para mejorar la situación de personas reales víctimas de violaciones de derechos humanos. 2.- Solicita al Gobierno Español, como Presidencia de turno del Consejo, que asuma el compromiso de promover acciones necesarias para conseguir avances en los diez casos presentados por Amnistía Internacional. 3.- Solicita al Gobierno Español que realice acciones necesarias para lograr la anulación de la pena de muerte de Okunishi Masaru de Japón, preso adoptado por el grupo de Amnistía Internacional de Santander. 4.- Solicita al Gobierno Español que en las cumbres y reuniones bilaterales incluya el tratamiento de los casos de las defensoras de derechos humanos de Nicaragua, de Yang Chunlin de China, de Erzsébet Fodor y su familia de Rumanía y de Binyam Mohamed, etíope residente en el Reino Unido, como parte de sus compromisos en materia de derechos humanos. 5.- Solicita al Gobierno Español, como Presidencia de turno del Consejo, que al término de la Presidencia española informe al Congreso de las acciones emprendidas y avances alcanzados sobre los diez casos presentados por Amnistía Internacional.

Aprobada por asentimiento.

DESESTIMAR la Moción presentada por el Grupo Regionalista, instando al Equipo de Gobierno a la elaboración y aseguramiento del cumplimiento de una Ordenanza sobre la captación y el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica en el municipio de Santander.

Desestimada por mayoría al haber votado en contra los catorce miembros del Grupo Popular, y a favor los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR la Moción presentada por el Grupo Popular, instando al Gobierno de Cantabria a que firme, en el plazo de tres meses, un convenio con el Gobierno de la Nación que detalle y garantice los plazos de ejecución y la financiación necesaria

para el desarrollo de la comunicación de Santander con la red ferroviaria de alta velocidad.

Aprobada por mayoría al haber a favor los catorce miembros del Grupo Popular, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, *previa declaración de urgencia acordada por asentimiento:*

APROBAR la Declaración Institucional del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista, relativa a la incorporación plena de las mujeres al mercado de trabajo, por la que el Ayuntamiento se compromete e insta al Gobierno de la Nación a: 1.- Potenciar el desarrollo de la Ley de Igualdad en el ámbito de sus competencias para no prescindir del talento de la mitad de la población y terminar con esta situación de discriminación por una razón de justicia, de eficacia y de competitividad. 2.- Promover el empleo femenino con el objetivo de alcanzar las tasas de empleo establecidas por la Unión Europea en la Agenda de Lisboa. 3.- Combatir la discriminación salarial de las mujeres, colaborando conjuntamente desde cada ámbito competencial para alcanzar el pleno desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. 4.- Promover a través de la aprobación de diferentes medidas en el marco de un plan de igualdad de recursos humanos, la eliminación de las desigualdades de género en su propia estructura interna. 5.- Trabajar para eliminar las condiciones de desigualdad que impiden y dificultan la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, incentivando el reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las tareas de cuidados como medio de armonizar la disponibilidad laboral de ambos. 6.- Potenciar la vigilancia del cumplimiento por parte de las empresas de más de 250 trabajadoras de su obligación de elaborar planes de igualdad entre hombres y mujeres. 7.- Establecer políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres a través del fomento, el teletrabajo, la flexibilidad de horarios o el uso de la jornadas a tiempo parcial y las excedencias para el cuidado de hijos/as o personas dependientes por parte de los hombres. 8.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Igualdad, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

Aprobada por asentimiento.

Santander, 26 de marzo de 2010

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Iñigo de la Serna Hernáiz

José María Menéndez Alonso



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Secretaría General



SANTANDER
2016 CANDIDATA CAPITAL
EUROPEA DE LA CULTURA